

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MARIO NIÑO
500013110002-2011-00617-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene que la DIAN en la comunicación No. 122242448-225452 del 20 de noviembre de 2020 solicita que le sean enviadas las declaraciones de renta de los años 2015 al 2019 y fracción de 2020 y con ello se completa las exigencias de pruebas documentales para la expedición del paz y salvo. Por su parte los interesados en la causa mortuoria han insistido en el envío a la DIAN por parte del juzgado de la documentación obrante en el expediente.

Revisado el plenario sólo obra la declaración de renta del año 2015, no las de los años siguientes, por manera que siendo los causahabientes los responsables de obtener las declaraciones de renta faltantes, se les solicita que las elaboren y alleguen al expediente a la mayor brevedad posible, y así ser viable la remisión a la DIAN. Sin embargo, como en memorial recibido el 19 de noviembre de 2020 se informa que en archivo PDF se arrima la totalidad de lo exigido por la DIAN, procédase a su remisión por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MARIO NIÑO
500013110002-2011-00617-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

158d72819b122def8205f9b3ae6006a4f112af9c887cc7ea3feb60d9e7f38ad0

Documento generado en 04/05/2021 12:14:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**